

171184
R. Dir. 470/3.884
AAn/vs

Ref.: **LOS CIPRESES S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE ALFOMBRA E INSTALACIÓN DE UNA BACHA DE COCINA DENTRO DEL SALÓN VIP - TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.**

Montevideo, 27 de julio de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la firma Los Cipreses S.A.

RESULTANDO:

Que en la citada nota se solicita autorización para realizar el cambio de la alfombra y la instalación de una bacha de cocina dentro del salón VIP en la Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo considera procedente avalar la autorización para la colocación de los elementos mencionados.
- II) Que la citada Unidad agrega que los costos correrán por cuenta de la firma sin derecho a reclamos o indemnizaciones y que una vez terminada las reparaciones éstas pasarán a formar parte de los bienes de la Terminal, no permitiéndose desmontar los cambios ante cualquier eventualidad.
- III) Que el Área Operaciones y Servicios da cuenta que "...no habría inconvenientes en autorizar lo solicitado por la firma Los Cipreses S.A., siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas por la Unidad Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo."
- IV) Que el Área Infraestructuras sugiere proceder a la autorización de dichos cambios condicionados a lo establecido en el Considerando II) agregando además que los citados cambios, una vez realizados, sean controlados por personal de ANP (Unidad TFMP del Puerto Montevideo).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.884, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Autorizar a la firma Los Cipreses S.A. a realizar el cambio de la alfombra del salón VIP y la instalación de una bacha de cocina dentro del citado salón en la

Terminal de Pasajeros del Puerto de Montevideo, todo lo cual será a su exclusivo costo.

2. Determinar que una vez realizado los cambios éstos pasarán a formar parte de los bienes de la Terminal, no permitiéndose desmontar los mismos ante cualquier eventualidad, no teniendo Los Cipreses S.A. derecho a reclamos o indemnizaciones sobre los trabajos realizados.
3. Encomendar a la Unidad Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo la realización del control de los trabajos a ser realizados.

Notificar a la firma Los Cipreses S.A. la presente Resolución.

Cumplido cursar para su conocimiento y demás efectos a las Área Operaciones y Servicios, e Infraestructuras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.